

2194

1025



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
01727 **18.MAR.11**
 RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /
 SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta N° 2187, de fecha 09 de abril de 2010 (V. y U.) que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de damnificados de la región metropolitana entre otras regiones, y fija los montos de los recursos que se destinarán al llamado y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 6670 de fecha 20 de Octubre de 2010 (V. y U), que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto de 2010 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinado a la atención de Damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondiente al citado Programa.
- d) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S N° 255 (V y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del beneficiario del subsidio.
- e) El Ord. N° 64/2010 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SERVIMER E.I.R.L., mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento de don **RAFAEL RAFFAT JAMASMIE FARES**, Cédula de Identidad N° 2.853.886-3, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 11/2010, por su cónyuge sobreviviente doña **ELVIRA BERTA DURÁN PINTO**, Cédula de Identidad N° 5.438.261-8.
- f) El certificado de defunción N° 272.394.367 de fecha 15 de Septiembre de 2010, que acredita el fallecimiento de don **RAFAEL RAFFAT JAMASMIE FARES**, Cédula de Identidad N° 2.853.886-3, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 12 de Septiembre de 2010.
- g) El certificado de matrimonio N° 272.394.397 de fecha 15 de Septiembre de 2010, que sustenta el derecho de doña **Elvira Berta Durán Pinto**, como sustituta del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de don **Rafael Raffat Jamasmie Fares**.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

11 MAR 2011 10:55 AM

1. Designese a doña **ELVIRA BERTA DURÁN PINTO**, Cédula de Identidad N° 5.438.261-8, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente a don **RAFAEL RAFFAT JAMASMIE FARES**, Cédula de Identidad N° 2.853.886-3, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° SD5-2010-196492.
2. Requiérase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de doña **ELVIRA BERTA DURÁN PINTO**, Cédula de Identidad N° 5.438.261-8, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA
 Antonio Hompart Cosmelli
 Director
 Serviu Región Metropolitana



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región Metropolitana
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna Regional
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Partes

GIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO

120
 0 MAR. 2011

